**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E69-2018.

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS A NIVEL NACIONAL, PARA COMBATIR LA RETINOPATÍA DEL PREMATURO 2018

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

EL PRESENTE ES UN PROYECTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE DIFUNDE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

Junio-2018

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## CONTENIDO


| | ***PÁGINA*** |
|---|---|
| Anexos…… | 3 |
| Presentación…… | 5 |
| Glosario…… | 7 |
| Calendario de eventos…….. | 10 |
| **Sección I**…….. | 13 |
| Datos generales…….. | 13 |
| **Sección II**…… | 16 |
| Objeto y alcance del procedimiento…….. | 16 |
| **Sección III**…….. | 19 |
| Forma y términos de los actos del procedimiento…… | 19 |
| **Sección IV**…… | 42 |
| Requisitos que deben cumplir los Licitantes …….. | 42 |
| **Sección V**…….. | 44 |
| Criterios de evaluación y adjudicación…….. | 44 |
| **Sección VI**…… | 52 |
| Documentos y datos que deben presentar los Licitantes…….. | 52 |
| **Sección VII**…….. | 63 |
| Domicilio y condiciones para presentar inconformidades…….. | 63 |
| **Sección VIII**…… Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones…… | 70 |
| **Sección IX**…… Anexo Técnico…….. | 124 |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
## Anexos


| | | |
|---|---|---|
| Anexo No. 1 | Lista de verificación para revisar proposiciones…… | 70 |
| Anexo No. 1 Bis | Relación de documentos que deberán entregar el ganador | 79 |
| Anexo No. 2 | Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria…… | 81 |
| Anexo No. 3 | Manifestación de interés en participar en esta licitación pública…… | 82 |
| Anexo No. 4 | Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante…… | 83 |
| Anexo No. 5 | Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley…….. | 85 |
| Anexo No. 6 | Declaración de integridad…… | 86 |
| Anexo No. 7 | Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes…..…… | 87 |
| Anexo No. 8 | Proposición técnica…… | 89 |
| Anexo No. 9 | Proposición económica de la enviada electrónicamente…… | 91 |
| Anexo No. 10 | Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA…….. | 93 |
| Anexo No. 11 | Constancia de la institución bancaria…… | 94 |
| Anexo No. 12 | Carta de Garantía Integral…… | 95 |
| Anexo No. 13 | Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)…… | 96 |
| Anexo No. 14 | Modelo de contrato celebrado entre el licitante adjudicado y el Hospital Infantil de México Federico Gómez…….. | 98 |
| Anexo No. 15 | Certificación de medios remotos de comunicación electrónica…….. | 106 |
| Anexo No. 16 | Solicitud de afiliación a cadenas productivas…….. | 107 |
| Anexo No. 17 | Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos…… | 112 |
| Anexo No. 18 | Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional…….. | 113 |
| Anexo No. 19 | Carta de aviso de Domicilio…….. | 114 |
| Anexo No. 20 | Carta de correo electrónico…… | 115 |
| Anexo No. 21 | Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. | 116 |
| Anexo No. 22 | Aviso de Confidencialidad…….. | 117 |
| Anexo No. 23 | Compromisos con la Transparencia…….. | 118 |
| Anexo No. 24 | Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático…….. | 120 |
| Anexo No. 25 | Formato para dar cumplimiento con el Artículo 4° y 6º Margen de Preferencia…….. | 121 |
| Anexo No. 26 | Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar obligado a presentar declaraciones en México. Solo aplica a empresas extranjeras. | 123 |
| Anexo No. 27 | Anexo Técnico…….. | 124 |


**Nota:** Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México,** formula la presente Convocatoria Internacional Abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda al bien solicitado en la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta para el ejercicio 2018, con No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E69-2018, emitiendo para ello lo siguiente:

## CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la **Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018,** la vigencia de la contratación **será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo y hasta el 28 de septiembre del 2018: (Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018; Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018),** mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario,** perteneciente al capítulo 5000, partida 53101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código a la mejor propuesta que resulte solvente.

La Subdirección de Recursos Financieros mediante oficio de referencia 5400/245/2018 de fecha 16 de mayo de 2018; informa que a través del oficio número DGPyP-8-1031-2018, se da a conocer la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 17-NBG-I/I/2018 de Recursos Propios provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud; mismo que se aplicara en el programa de inversión con registro en cartera 1712NBG0001 “Equipamientos de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la retinopatía del prematuro-2018”.

Por lo anterior se informa que para el presente procedimiento se cuenta con suficiencia presupuestal disponible. La Jefatura del Departamento de Presupuestos emite oficio referente a la Suficiencia presupuestal con Vo.Bo. de la Subdirección de Recursos Financieros, número referencia 5430/678/2018 de fecha 05 de junio de 2018.

Se dotará **a 17** Estados de la Republica de los equipos necesarios para combatir la retinopatía del prematuro, que serán designados conforme a lo indicado en el anexo técnico de la presente Convocatoria. El OLI se emite a fin de garantizar únicamente la suficiencia presupuestaria de la UR en el PPI.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al ganador.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

| | |
|---|---|
| **Hospital** | Hospital Infantil de México Federico Gómez. |
| **Convocante** | Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales. |
| **Área Requirente** | Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. |
| **Área Técnica** | La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente. |
| **Área Contratante** | La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir **bienes**, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital. |
| **S.H.C.P.** | Secretaria de Hacienda y Crédito Público. |
| **S.F.P.** | Secretaria de la Función Pública. |
| **O.I.C** | Órgano Interno de Control en el Hospital. |
| **Ley** | Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Reglamento** | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **CompraNet** | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los licitantes a participar. |
| **D.O.F.** | Diario Oficial de la Federación. |
| **Licitación** | Procedimiento principal del estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley. |
| **Licitante** | La Persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **S.A.T.** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **R.F.C.** | Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T. |
| **Curp** | Clave Única de Registro de Población. |
| **Convocatoria** | El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos. |
| **Proposición** | Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes. |
| **Contrato** | Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | |
|---|---|
| | producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio |
| **Proveedor** | La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta licitación. |
| **Partida** | Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta convocatoria. |
| **Código** | Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta convocatoria. |
| **Mipymes** | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |
| **Caso Fortuito o de Fuerza Mayor** | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan. |
| **Precio Conveniente** | Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento. |
| **Precio No Aceptable** | Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. |
| **Testigo Social** | Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos. |
| **Precios Fijos** | Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios. |
| **Investigación de Mercado** | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| **Prácticas Desleales de Comercio Internacional** | Bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio se exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador. |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**Tipo de procedimiento:** *Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta*

**No. de Procedimiento generado por CompraNet:** LA-012NBG001-E69-2018

**Descripción de los bienes a contratar: Adquisición** de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018, los cuales consisten en **207** equipos como a continuación se detalla:

| No. de Partida | Equipo | Unidades |
|---|---|---|
| 1 | Unidad de Fotofluorangiografía Pediátrica Unidad de Fondo de Ojo Pediátrica y Neonatal | 2 |
| 2 | Fotocoagulador Integral para Retina, Estado Sólido | 16 |
| 3 | Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| 4 | Oximetro de pulso neonatal pediátrico | 48 |
| 5 | Identador Escleral Tipo Flynn | 48 |
| 6 | Lupa 28 Dioptrías | 16 |
| 7 | Lupa Anesférica 20 Dioptrías | 16 |
| 8 | Blefarostato Tipo Barraquer Para Prematuro | 48 |

Referirse al anexo técnico de la presente convocatoria, afín de identificar la descripción técnica detallada de cada equipo.

**El proyecto consiste en dotar con el equipo necesario a 17 Hospitales de la República, considerando que la distribución de los equipos que le corresponden a cada Hospital, se encuentra referenciado en el Anexo técnico.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# CALENDARIO DE EVENTOS
**(De los actos del procedimiento)**

## PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

**Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 y pagina web del Hospital; del proyecto de convocatoria:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **28** | **MES:** | **mayo** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | |
| **LUGAR:** | **www.compranet.gob.mx y www.himfg.edu.mx;**<br>**Nota: La Difusión se realizó del 28 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018 fue retirada el 9 de junio de 2018** | | | | | | |

**La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **08** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | **12:30 hrs** |
| **LUGAR:** | **En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.** | | | | | | |

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
## (EN PLATAFORMA COMPRANET)

**PUBLICACION:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **11** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | **Durante el día** |

**El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.**

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 11 de JUNIO de 2018 y en el Diario Oficial de la Federación (resumen) el día 14 de JUNIO de 2018

**Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:**

| | |
|---|---|
| A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta:<br>Que el Sistema CompraNet se lo permita. | |
| Lugar: | De manera electrónica en CompraNet www.compranet.gob.mx<br>Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet. |

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA.- NO APLICA VISITA**

**JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **22** | **MES:** | **JUNIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | **9:30 A.M** |
| **LUGAR:** | Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.** |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **2** | **MES:** | **JULIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | **9:30 A.M** |
| **LUGAR:** | Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.** | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **10** | **MES:** | **JULIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA:** | **16:00 HRS.** |
| **LUGAR:** | Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.** | | | | | | |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA:** | **13** | **MES:** | **JULIO** | **AÑO:** | **2018** | **HORA** | **12:00 a 14:00 hrs.** |
| **LUGAR:** | **El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.**<br>**Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".** | | | | | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | |
|---|---|
| | **Vigencia:**<br><br>**será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo y hasta el 28 de septiembre del 2018: (Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018; Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018)** |

**Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN I
## DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

**El Hospital Infantil de México Federico Gómez**, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

### b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional Abierto**

**Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet,** www.compranet.funcionpublica.gob.mx, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley).**

**NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

### c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

**No.** LA-012NBG001-E69-2018**.**

### d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: **anual ( x )**

**Vigencia:**
**Será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo y hasta el 28 de septiembre del 2018: (Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018; Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018)**; cubriendo todo lo solicitado en el Anexo técnico. No habrá prorrogas, debido a que presupuesto corresponde al ejercicio fiscal 2018 y está autorizada para ejercerlo en el mismo ejercicio presupuestal de su autorización, y hasta en la fecha máxima indicada
En caso de No dar cumplimiento al plazo máximo de entrega, se procederá a la cancelación de la contratación y se sancionará al proveedor por el 20% del monto adjudicado antes de I.V.A

**Partida (X)**
La adjudicación será por partida, al licitante que resulte ganador en dicha partida. Total de partidas solicitadas: 08
**Área Requirente en el HIMFG**: Departamento de Neonatología y Departamento de oftalmología, ambos dependientes de la Dirección Médica

**Área usuaria**: Unidad Médica del Hospital que se trate de conformidad a lo indicado en el Anexo técnico.

**Personal técnico designado para evaluar los aspectos Técnicos**: Jefe del Departamento de Neonatología y Jefe del Departamento de Oftalmología, ambos dependientes de la Dirección Médica, de conformidad al oficio de referencia número 2260/58/2018

**Coordinador técnico:** Jefe del Departamento de Neonatología

**Vigencia:**

**Será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo y hasta el 28 de septiembre del 2018: (Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018; Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018)**

**e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS**
El proveedor deberá de enviar dentro de su propuesta técnica los **catálogos completos y manuales** debidamente escaneados, el cual deberá corresponder al modelo y marca del equipo Ofertado. Deberá de enviarlo en su idioma original y de forma obligatoria anexar la traducción integra al Idioma Español, ya que la traducción será considerada por el área técnica para su evaluación. Los catálogos y manuales deberán ser presentados por el proveedor, deberán estar referenciados con cada punto de la ficha técnica y que incluya el 100% de los puntos contenidos en el mismo, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 27).**

En caso de que los manuales contengan ligas de internet o referencien a páginas webs. La convocante podrá consultarlas para cualquier duda o aclaración referente a las propuestas.

Así mismo deberá de enviar los manuales de operación del equipo, con su traducción en idioma español.

El proveedor o proveedores que resulten ganadores se obligan a entregar a la firma del contrato los catálogos o folletos originales, así como los manuales de operación y de servicio en cada una de las Unidades Medicas según corresponda.

**f) ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La Subdirección de Recursos Financieros mediante oficio de referencia 5400/245/2018 de fecha 16 de mayo de 2018; informa que a través del oficio número DGPyP-8-1031-2018, se da a conocer la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 17-NBG-I/I/2018 de Recursos Propios provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud; mismo que se aplicara en el programa de inversión con registro en cartera 1712NBG0001 "Equipamientos de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la retinopatía del prematuro-2018".

Por lo anterior se informa que para el presente procedimiento se cuenta con suficiencia presupuestal disponible. La Jefatura del Departamento de Presupuestos emite oficio referente a la Suficiencia presupuestal con Vo.Bo. de la Subdirección de Recursos Financieros, número referencia 5430/678/2018 de fecha 05 de junio de 2018.

Se dotará **a 17** Estados de la Republica de los equipos necesarios para combatir la retinopatía del prematuro, que serán designados conforme a lo indicado en el anexo técnico de la presente Convocatoria. El OLI se emite a fin de garantizar únicamente la suficiencia presupuestaria de la UR en el PPI.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a convocatoria a la licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad al oficio de referencia numero 5430/678/2018 emitido por el Departamento de Presupuesto.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales.** **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN II

## OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**a)** La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida única (consecutivo) y el código del bien solicitado, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** (**Anexo No. 27**) de la **Sección IX** de la presente Licitación.

### b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (X) Por agrupación de partidas ( ).

La asignación será por partida al licitante que resulte solvente en dicha partida, obligándose a realizar la entrega de los bienes de acuerdo a las indicaciones en el Anexo Técnico y/ convocatoria.
Por lo que podrá haber más de un ganador, adjudicándose la partida o partidas que resulten solventes

| PARTIDA | CLAVE DE CUADRO BASICO | NOMBRE DEL EQUIPO | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|---|---|---|---|
| 1 | 531.160.0026 | Unidad de Fotofluorangiografía Pediátrica | 2 |
| 2 | 531.430.0061 | Fotocoagulador Integral para Retina, Estado Sólido | 16 |
| 3 | 531.660.0096 | Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| 4 | 531.667.0081 | Oximetro de pulso neonatal pediátrico | 48 |
| 5 | No aplica | Identador Escleral Tipo Flynn | 48 |
| 6 | No aplica | Lupa | 16 |
| 7 | 531.588.0038 | Lupa Anesférica | 16 |
| 8 | 531.109.0043 | Blefaróstato Tipo Barraquer Para Prematuro | 48 |

Total de bienes a adjudicar: **207**

### c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

### d) CONDICIONES DE PRECIO

**Fijo y en Moneda Nacional** (X) VARIABLE ( )

El precio será fijo durante la vigencia del contrato hasta concluir con la entrega del Equipo a satisfacción del Área Requirente y usuaria.

**e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN**

Los Licitantes deberán manifestar por escrito que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 67 de la Ley Federal de Metrología y Normalización y de conformidad a lo Solicitado en el Anexo Técnico, que especifica para **producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS, e ISO 13485 anexando al presente escrito, copia simple del certificado de buenas practicas al igual para producto de origen nacional: COFEPRIS e ISO 13485.**

**Esta documentación deberá obligatoriamente anexarla a su propuesta técnica que envíe a través de la plataforma de CompraNet, escaneada.**

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Licitante será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a la Convocante de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil. Así mismo deberá transferir las licencias necesarias para el buen funcionamiento del equipo.

**SEGUROS**

El licitante ganador será responsable de contar con las pólizas de seguro que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances de la adquisición, estime necesario, por lo tanto, deberá mantener asegurado el equipo **hasta su total entrega** y siempre y cuando la unidad responsable de cada Hospital (indicados en el Anexo técnico) valide la recepción del equipo que este a entera satisfacción. Por lo que se libera al Hospital Infantil de México Federico Gómez cualquier anomalía que se presente previo al Vo.Bo. que otorgue la unidad responsable de cada Hospital. Una vez que las unidades responsables firmen la aceptación técnica del bien será responsabilidad de cada Hospital (Unidad Médica) receptor de los bienes el aseguramiento del mismo. Dejando excluido al Hospital Infantil de México Federico Gómez de toda responsabilidad.

**f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-** Las Pruebas se realizaran Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico**.**

**g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO**

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **será programado** y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 27**) de la Sección IX así como de conformidad con el fallo emitido,

**h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

**i) TIPO DE ABASTECIMIENTO**

(**X**) Por partida abastecimiento simultáneo ( ) (especificar):

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

**j) MODELO DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL LICITANTE GANADOR Y EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ**

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Licitación.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN III

## FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica ( ) fecha del dictamen. ( ) **No aplica (X).**

### b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

**Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.**

**En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento de la licitación se realizaran sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.**

**Difusión en CompraNet.-**

**La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en "El Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.**

**El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx**

**Periodo de Registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:**

**A partir de la publicación de la convocatoria y hasta:**

**a) En CompraNet: hasta que el sistema se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).**

**Los participantes deberán contar con el "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, y/o el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto invitación en el procedimiento que emite la plataforma**

**CompraNet 5.0 y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato.**

**Visita a las Instalaciones del HIMFG**

**Del Hospital.- NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**De los Licitantes**

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente. **Podrán** efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**Envío de solicitudes de aclaraciones**

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Licitación.

**Envío de solicitudes de aclaraciones**

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 27**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2,** mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

**Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones.**

**Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

**NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.**

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre la plataforma de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.**

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Licitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (podrá de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)**

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los Licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet **https://compranet.funcionpublica.gob.mx** se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento iniciara a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Convocatoria.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

**Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF**

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**Condiciones de las Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el Plataforma CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. Interno del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciara con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de la partida, cuando se incluya al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 8, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la**

**plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo 8, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

**Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).**

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas**.

**REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad **Anexo No. 6**; en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet ", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

***NOTA IMPORTANTE:***

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.

2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el "**LAS PROPUESTAS ECONOMICA Y TECNICA**" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

**Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciara el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.**

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

  Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

  En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

  La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Licitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

**a)** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición código único (partida) para este procedimiento.

**b)** Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

**c)** Los licitantes podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.

**d**) indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

**FALLO**

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contador a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente licitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la licitación; así como monto adjudicado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.**

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**Difusión en CompraNet**

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Licitación, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los Licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

**Periodo de contratación**

**Será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo y hasta el 28 de septiembre del 2018: (Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018; Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018).**

**Firma de contrato(s) celebrado entre el licitante ganador y el Hospital**

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

**Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.**

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de $300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, previo a la formalización del contrato, y será requisito obligatorio proporcionar la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente en acto de apertura de proposiciones; y en caso de resultar adjudicado deberá proporcionarla de nueva cuenta actualizada a la fecha máxima de formalización del contrato, en términos positivos,** lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en ambos casos las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación. Falta agregar el cumplimiento del INFONAVIT

En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

**Será requisito entregar a más tardar el día estipulado para la formalización del contrato la CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.**

El Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Los proveedores a quienes se les adjudique un contrato para poder subcontratar deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de Situación Fiscal del Subcontratante, lo anterior de conformidad con al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en

materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

## Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III.**

**Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):**

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.

- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en

la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.

- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Documento actualizado expedido por **el SAT** en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código fiscal de la federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT del licitante adjudicado será motivo para NO formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**

- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para NO formalizar el contrato por causas imputables al mismo.**

- **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.**

  En los tres casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T, I.M.S.S o INFONAVIT. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En cumplimiento a los Artículos 8 de la Ley y 3 Fracción III, de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la mipymes, al capítulo II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las mipymes y al acuerdo de estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad

sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 13** de la Sección VIII esta Convocatoria.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

**Garantías**

- El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10,** el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano De Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la fecha de entrega del bien objeto del contrato y 4 años en el caso de vicios ocultos, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

**Mismas que deberán presentarse en el Departamento de Tesorería a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de formalización del contrato, proporcionando una copia de la fianza y del acuse de recepción de la misma al Departamento de Compras Gubernamentales**

**Generales del HIMFG, a efecto de iniciar las gestiones administrativas para solicitar a la Subdirección de Recursos financieros el pago correspondiente.**

**La garantía para el cumplimiento del contrato,** deberá ser entregada al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

Acompañada de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el numero de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Nota: Deberá de entregar copia de esta garantía a la Unidad Medica correspondiente

En caso de no entregar la garantía correspondiente en el plazo indicado, se procederá a la rescisión del contrato y a lo que en su momento determine el Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG haciéndose a creedor a las sanciones estipuladas en la normatividad vigente en la materia y las estipuladas en las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes del HIMFG.

**Liberación de las garantías**

Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado del contrato (fianza) serán liberadas, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de TESORERÍA del HIMFG, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato y cuatro años de plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Plazo: **Fecha máxima de entrega de bienes: 18 de septiembre de 2018,** las entregas de los bienes las realizará el licitante ganador directamente al lugar y dirección indicada en cada Unidad Médica referida en el Anexo Técnico **y Fecha máxima de entrega de soporte documental: 28 de septiembre de 2018 en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gòmez.**

El licitante ganador deberá asegurar los bienes, del lugar de origen hasta su arribo a la Unidad Medica correspondiente, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes (18 de septiembre de 2018) y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Se recomienda a los participantes ganadores; al momento de realizar las entregas en las diferentes Unidades Médicas enviar una persona administrativa responsable que acompañe al transportista o fletero al lugar de entrega, a fin de realizar la entrega de los documentos que deberá entregar con cada equipo y recabar las firmas y sellos en las facturas correspondientes de cada uno de los equipos a entregar, con el propósito que no haya inconsistencias en la facturación y recepción de los bienes para la integración del soporte documental al momento del trámite de pago.

Es muy importante que considere las siguientes documentaciones para la entrega del bien a cada una de las Unidades Médicas receptoras de los mismos

1.- **Póliza de Garantía original de fabricación del equipo**
2.- Calendario de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que en su caso requieran los equipos conforme a lo indicado en el anexo técnico.
3.- Calendario de capacitación para los operadores
4.- Manuales de servicio.
5.- Teléfonos en los que se realizarán los reportes de fallas dentro del período de garantía.
6.-Carta Garantía por los bienes entregados, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, sin cargo alguno para cada una de las Unidades Médicas Beneficiadas, durante 4 (cuatro) años, expedida por el licitante participante en hoja membretada y firma autógrafa.
7.- Carta del fabricante que especifique:

- Fecha de fabricación o introducción en el mercado.
- Carta de Garantía de que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.

8. Directorio de distribuidores o personas autorizadas para vender refacciones y proporcionar servicios de mantenimiento.
9- Relación de consumibles necesarios para la operación de los equipos señalando número de parte y periodicidad con la que deberán ser remplazados.
10**.- Copia de la Factura. (Ver requisitos de Facturación)**

## LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MEDICAS

La entrega de los bienes se realizará en la Unidad Médica al personal adscrito a cada unidad de cada Hospital según el Estado de la República Mexicana que corresponda, de acuerdo a listado del Anexo técnico.

Él o los licitantes ganadores, deberán realizar la entrega conforme a lo siguiente:

1. El licitante ganador, deberá comunicarse previamente con la Unidad Médica Receptora a fin de coordinar la entrega de los bienes, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico. Dicha entrega deberá ser en día y horario hábil.

   **Nota: El licitante ganador deberá entregar al titular del Departamento de Neonatología un listado con los nombres y números telefónicos de las personas contactadas en cada Unidad Médica Receptora con copia para el Departamento de Asuntos Jurídicos y de Activo Fijo del Hospital.**

2. Entregarán los equipos en cada Unidad Médica beneficiada y receptora de conformidad con el cuadro Distribución de la Entrega de Equipo, que se encuentra en el Anexo Técnico, presentando al momento de la entrega el original de la factura, remisión y Contrato, acompañado de dos copias fieles de cada uno.

3. La factura (Ver rubro Precisión de Facturación) **página 38**

4. La remisión deberá ser por equipo, a nombre de la razón social de la Unidad Médica que reciba el equipo indicando la dirección de entrega, estado de la Republica, número de contrato descripción detallada del equipo conforme al Anexo Técnico y Junta de aclaraciones, código del bien, cantidad, y demás información pertinente.
   Deberá contar con el sello de la Unidad Médica, Nombre completo, cargo, firma de quien recibe y fecha de recepción
   Nota: Agregar el número de serie de forma manual, al momento de la revisión del equipo.

   *Es responsabilidad de licitante ganador el recabar los datos solicitados en la Remisión.

5. DOCUMENTO A ENTREGAR A CADA UNIDAD MEDICA:
   - Copia de la Remisión
   - Copia del Contrato
   - Copia de la factura

En caso de que el proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega de los bienes estipulados en el contrato será cancelado, sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan

**DOCUMENTAL QUE CONCENTRARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ PARA EL TRAMITE DE PAGO**

Después de la recepción de los equipos en cada una de las Unidad Médicas de los Estados Correspondientes; deberá entregar la remisión y Factura Original al Almacén General con copia para el Departamento de Activo Fijo del Hospital Infantil de México Federico Gómez**. (Para ello el licitante ganador Deberá elaborar remisión y factura por cada equipo a Entregar) NO FACTURAR EN FORMA GLOBAL. Ejemplo: para la Partida 1 se requieren 2 facturas con 2 remisiones, y así para cada partida, según el nuero de equipos a entregar.**

La entrega de esta documentación será a más tardar el día 28 de septiembre del 2018. Toda la facturación será a Nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez).

**DATOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FACTURAS**

- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital: (Hospital Infantil de México Federico Gómez)
- (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero,
- Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la Licitación.
- Número del contrato.
- Nombre del Equipo (Conforme al Contrato).
- Fecha de entrega.
- Número de código único del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Cantidad

**EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA SU ENTREGA.**

**Precisiones de facturación:**

- Los licitantes ganadores deberán presentar la constancia de situación fiscal (RFC) actualizada y que esta contenga la misma, razón social, domicilio fiscal, así como demás información tales como teléfono, código postal, delegación, etc; y que deberá corresponder a los mismos datos que contenga en su facturación, ya que esta información estará asentada en el contrato. Lo anterior para agilizar el trámite de pago, ya que, en caso de haber inconsistencia en los documentos solicitados para dicho trámite, se retrasará el trámite del mismo.
- Deberá presentar factura y nota de remisión por cada uno de los equipos haciendo hincapié a:
  1) La información en cuanto a la denominación de los equipos solicitados debe estar descrita de igual forma en toda su documentación que presente para dicho procedimiento, así como en las facturas correspondientes.
- La Factura deberá contener el sello de la Unidad Médica, Nombre completo, cargo, firma de quien recibe y fecha de recepción. Anexar la remisión correspondiente.

**DEVOLUCIONES**

Cada Unidad Médica podrá realizar el rechazo de bien que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el responsable asignado, almacén y/o el área usuaria según corresponda; asimismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir el bien licitado cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica, de conformidad a la vigencia de garantía de fabricación.

El proveedor se obliga a reponer a cada Unidad Médica y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable de la Unidad Medica con copia para la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez la cual deberá enviarla al correo recursosmateriales@himfg.edu.mx (el responsable deberá confirmar la recepción del correo al tel. 52-28-9019 directo o al Tel .52289917 ext. 2414, 9035) en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en las entrega de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 1% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso.

**CONDICIONES DE PAGOS**

El pago se realizará de la siguiente manera:

El pago será en una sola exhibición, a partir de que el Hospital Infantil de México cuente con el soporte documental remitido por el proveedor y liberado por el Fideicomiso del Sistema de protección Social en Salud; y en que acredite que entrego el bien a cada unidad Médica conforme lo indicado en el Anexo técnico, según indicaciones en el rubro de lugar de entrega.

El Almacén General del Hospital Infantil de México recepcionará en el área de revisión documental la factura original y remisión original con seis copias de las mismas con el sello de recepción de la unidad receptora, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados: la factura original revisada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para con continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el tramite anterior el proveedor deberá presentarse en martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez No. 162 col. doctores, C.P. 06720, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

**En el caso de que las facturas y remisiones entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.**

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

**El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional** y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el Licitante participante podrá optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Cuando el pago corresponda a realizarse con recursos fiscales lo realizará la Tesorería de la Federación y cuando sea a través de recursos propios el pago se realizará, previa entrega del original del contra recibo e identificación del Representante Legal de la empresa, en el Departamento de Tesorería del Hospital.

**No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de cargas y descarga, seguros y otros.**

**IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003".

**NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN IV
## REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivara su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharan las proposiciones y partida única que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 27**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Licitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas **de la enviada electrónicamente** no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación.
9. En los documentos solicitados “Bajo Protesta de Decir Verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:

- En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
- Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.

14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad

solicitadas en el Anexo Técnico.

15. Cuando la documentación soporte (catálogos, fichas técnicas, etc.) De la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente Licitación será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado
19. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código único ofertado no sea el más bajo
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos del bien, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Así mismo se evaluara el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a los previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **Cuando la documentación soporte como catálogos, folletos y manuales no sean presentados con traducción en idioma español.**

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

## SECCIÓN V
## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que el bien que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **ésta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a los oficios **No. 2260/58/2018 y No. 2260/060/2018** emitidos por la Jefatura del Departamento de Neonatología por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, por partida.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo del bien ofertado y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

**El área usuaria y requirente** tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo.

**El área contratante**, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus

compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad del bien por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

- En tercer lugar, si el bien ofertado es el requerido por la convocante, y;

- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

**El área usuaria y requirente, para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizara el criterio de evaluación binario, por lo que, en el Análisis técnico de las propuestas presentadas por cada licitante, señalara el motivo y fundamento del incumplimiento y/o causal de desechamiento.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de la partida única, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

**Análisis de la Evaluación Técnica**

**Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente**

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de neonatología y Departamento de Oftalmología quienes procederán a evaluar las propuestas, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

**Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante**

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida única presentadas por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo del bien, para determinar si el bien ofertado es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico.

**Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante**

Al finalizar se evaluará las partidas asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de cada uno de los códigos solicitados y que se describen ampliamente en el resultado de la evaluación técnica

**Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas**

El Resultado técnico por Licitante emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el FO-CON-04, "formato de resultado de evaluación técnica" el cual será requisitado conforme a los rubros solicitados en el mismos, de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente a la partida única /concepto propuesta. Formato localizable en la pagina http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html

**Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

**Verificación y cotejo**

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

**Requisitos e información**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

**Análisis de las propuestas económicas**

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de la partida única el precio unitario que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

**Criterios para asignar la partida (Bien)**

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas

por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada partida se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:
**A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la **proposición cuyo precio sea el más bajo siempre** y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**B)** Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en la partida única, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

**C)** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.

**D)** En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta, en el instituto mexicano del seguro social demuestre que su planta laborar representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Licitación.**

**E)** En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del bien de origen nacional, respecto

de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición del bien producido en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo..- **EN CASO DE APLICAR.**

**Declaración de Licitación desierta**

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 37 y 38 de la Ley.

**Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

**Cancelación de la partida única**

Se podrán cancelar la partida única cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al el Hospital.

**Suspensión temporal**

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios del bien objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida única
D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

**Cancelación total o parcial de la Licitación**

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:
A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al el Hospital.
C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

**Modificaciones al contrato**

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

**Terminación anticipada**

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **bien** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**Rescisión del contrato**

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro del bien objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones del bien, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincida el bien entregado con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Por la no entrega en tiempo de la garantía de cumplimiento, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir El Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega del bien pactado.
- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del bien, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN VI

## DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

| | |
|---|---|
| **DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)** | **"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE "**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>• Que la manifestación se apegue a lo solicitado.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br>• Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. |
| **DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"**<br><br>**EVALUACIÓN:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la manifestación se apegue a lo solicitado.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br>Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.<br><br>**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN**:<br><br>**Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** |

| | |
|---|---|
| **(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)**<br><br>A EXCEPCION DEL SEÑALADO COMO OPCIONAL. | • Acta Constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones en caso de ser Persona Física acta de nacimiento<br>• Poder Notarial del Representante Legal<br>• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta<br>• Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.<br>• CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.<br><br>• **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación.<br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes<br>• Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.<br>• Que en el documento se nombre a un representante común.<br><br>• **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes" (Obligatorio) . Indicar en el contenido lo siguiente "NO APLICA"** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.<br><br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: |

| | |
|---|---|
| **(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>• Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br>• Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.<br><br>• **Anexo No. 13.-** "**Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal**.**<br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.<br><br>• **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).<br><br>• **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega, mantenimiento y capacitación"** y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.<br><br>**Evaluación:**<br>• La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>• Que esté debidamente firmada por el representante legal.<br><br>• **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Licitación y sus anexos"**.<br><br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII |

| | |
|---|---|
| **(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)** | • **Anexo No. 18** "**Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional**".<br><br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII<br><br>• **Anexo No. 19 "Carta de aviso de domicilio".**<br><br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricante y/o distribuidor y/o comercializador y que cuenta con la representación en la República Mexicana para la venta de los equipos solicitados y que garantiza la existencia y venta de refacciones durante la vida útil del equipo,** en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que se cumpla con los requisitos señalados<br>• Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.<br><br>• **Anexo No. 21. "Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT"**<br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Anexo No. 22. "Formato de Aviso de Confidencialidad".**<br>**Evaluación:**<br>• Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>• Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **Anexo No. 24 "Manifestación de aceptación de archivos con virus** |

| | |
|---|---|
| | **informáticos".**<br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII<br><br>• **OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad"; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.**<br><br>• **OBLIGATORIO. - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE, A LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.**<br><br>Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.<br><br>De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).<br><br>Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.<br>**Evaluación:**<br>• La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".<br>• Que esté debidamente firmada por el representante legal.<br><br>• Escrito en el que El licitante ganador será responsable de contar con las pólizas de seguro que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances de la adquisición, estime necesario, por lo tanto, deberá mantener asegurado el equipo hasta su total entrega y Vo.bo de recepción por parte de la Unidad Médica Responsable de cada hospital indicado en el anexo |

| | |
|---|---|
| | Técnico, por lo que se libera al Hospital de cualquier anomalía que se presente durante su adquisición y previo a la entrega de los bienes, Una vez que el Hospital firme la aceptación técnica del bien (pruebas de aceptación y uso clínico) será responsabilidad de cada Hospital, el aseguramiento de los bienes. |
| **DOCUMENTO OBLIGATORIO 2 A** | **En caso de que el licitante sea Distribuidor del Fabricante** deberá presentar:<br><br>a) Escrito original del fabricante, en el que este último manifieste su apoyo solidario y que respalda la proposición para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez el licitante pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida(s) que oferte, incluyendo el siguiente texto: **"el bien que se entregará a la unidad responsable de cada Hospital será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del anexo técnico de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración y no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (Clase I) u otros organismos de reconocido prestigio internacional,** en papel membretado del fabricante y firmado por el representante legal o gerente comercial.<br><br>**Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.**<br><br>**En caso de que el licitante sea Distribuidor de un Distribuidor primario** deberá presentar:<br><br>b) Carta del Distribuidor primario donde garantice su apoyo al Distribuidor licitante para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida(s) que oferte, incluyendo el siguiente texto: **"el bien que se entregará a la unidad responsable de cada Hospital será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del anexo técnico de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración y no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (Clase I) u otros organismos de reconocido prestigio internacional, así mismo el fabricante del equipo me respalda y garantiza la calidad y entrega del equipo conforme a lo solicitado por la convocante"** en papel membretado del Distribuidor primario y firmado por su representante legal o gerente comercial.<br><br>**Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.**<br><br>c) **Para Fabricantes Extranjeros: En caso de que el licitante sea el Fabricante extranjero**, deberá presentar escrito original, en el que manifieste ser fabricante del bien y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el hospital, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la |

| | |
|---|---|
| | partida única , así como la marca de la misma, incluyendo el siguiente texto: **"el bien que se entregará a la unidad responsable de cada Hospital** será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del **anexo IX** de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración a las bases, y no existe ninguna restricción para su uso en México o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (clase I) u otros organismos de reconocido prestigio Internacional<br><br>Anexara escrito en el que manifieste que se harán responsables de la total tramitación de importación del equipo, instalación y puesta en operación y entregarlo directamente al Hospital, según se indica en la presente convocatoria.<br><br>**Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.** |
| **Opcional. En caso de Aplicar. Manifiesto del margen de preferencia.** | En caso de ser Licitante de bienes de Origen Nacional y que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberá presenta como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, basándose en formato lo el formato contenido en el **Anexo 25 de la presente convocatoria.** |
| **DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)** | Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".**<br>**La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través del los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br>Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello. |
| **DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)** | **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-** Propuesta Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan.<br><br>Anexando la siguiente documentación CON CARÁCTER OBLIGATORIO: |

| | |
|---|---|
| | • Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **Descripción de las normas que aplican y Anexo Técnico, con el certificado de buenas prácticas que lo acredite. Para Producto nacional COFEPRIS e ISO 13485 y FDA, CE. JIS e ISO 13485 para Producto extranjero por partida como se indica en el Anexo Tecnico**<br><br>• Catálogos, manuales, fichas técnicas y/o folletos de conformidad a lo indicado en el inciso e, sección I por partida.<br><br>• Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que proporcionara los cursos de capacitación cuantas veces sea necesario, para el uso de los equipos; requeridos por las Unidades Médicas.<br><br>• Carta de Garantía en el que manifieste que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.<br><br>**Y demás requisitos indicados en el anexo técnico**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dichos documentos sean firmados autógrafamente por el representante legal y en hoja membretada de su representante.<br><br>**SE DEBERAN ANEXAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 27), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** |
| **DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)** | **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Propuesta Económica,** Sera el generado por el sistema CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 09 Propuesta económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento el código único.**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado |

| | |
|---|---|
| | autógrafamente por el representante legal.<br><br>**Los licitantes deberán ofertar el bien a precios fijos durante la vigencia del contrato.** |
| **DOCUMENTO 05** | **No aplica su presentación para el presente procedimiento** |
| **DOCUMENTO 05-A** | **No aplica su presentación para el presente procedimiento.** |
| **DOCUMENTO 06** | **No aplica su presentación para el presente procedimiento.** |
| **DOCUMENTO 06-A** | **No aplica su presentación para el presente procedimiento.** |
| **DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-** | **Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación.<br><br>**EVALUACIÓN:**<br><br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br><br>• Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. |
| **DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-** | **Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación.<br><br>**EVALUACIÓN:**<br><br>Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:<br><br>• Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.<br>• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada |

| | |
|---|---|
| | para ello. |
| **DOCUMENTO 09.-**<br><br>**Anexos Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.** | **Modelos de textos de fianza que presentará(n) el (los) licitante(es) adjudicado(s) para:**<br><br>Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos, vicios ocultos y la calidad del bien, así como cualquier otra responsabilidad.<br>Modelos de textos de Fianzas que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos del Bien y la calidad del bien, así como cualquier otra responsabilidad.<br><br>• Fianza de cumplimiento **Anexo No. 10**<br><br>**APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS** |
| **DOCUMENTO 09-A** | **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**<br>. **No aplica su presentación para el presente procedimiento.** |
| **DOCUMENTO 10**<br>**EN CASO DE APLICAR** | Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. – **En caso de aplicar.** |
| **DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-** | • **Anexo No. 23.-** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". |
| **DOCUMENTO 12**<br><br>**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** | (**No aplica su presentación para el presente procedimiento).** |

**Nota: Todos los documentos son de carácter obligatorios, la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.**

**En caso de que algún documento NO le aplique favor de manifestarlo por escrito.**

**Los licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).**

**Los Licitantes deberán cotizar el bien a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.**

**Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.**

**La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de $300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) Prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015.**

Nota: En caso de que el (los) Licitante(s) no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante, y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos. Misma situación se aplicara para el caso de la constancia de Infonavit

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

## SECCIÓN VII

## DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el órgano interno de control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica** www.CompraNet.funcionpublica.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

I. Las Bases de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual se le haya al licitante a participar en el procedimiento que le envió la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

**I.** Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
**II.** Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
**III.** Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
**IV.** Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

**Compromiso con la transparencia**

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

**1.** Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

**2.** Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**3.** Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

**4.** Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

**Quejas ó Denuncias**

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno

de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

**Registro RUPC**

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta dependencia y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web https://compranet.funciónpublica.gob.mx

**Aspectos varios**

**Programa de cadenas productivas**

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza

- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica
Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

## Penas Convencionales

En caso de que por causas ajenas y no imputables a los licitantes adjudicados no se puedan cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a las condiciones y los plazos de la prestación de bienes que se establecen y señalan en la convocatoria, mismas que se asentaran en el contrato respectivo; éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando una prórroga, debiendo entregar la solicitud antes del vencimiento de la fecha límite para la entrega de los bienes especificada en el contrato, justificando plenamente las razones del caso fortuito ó fuerza mayor, que le impiden realizar la entrega en tiempo y forma, una vez analizada su petición por el Área requirente del Hospital podrá autorizar o rechazar su solicitud, notificándosele la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse prorroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% por cada día natural sobre el importe de lo incumplido, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente la Subdirección de Recursos Materiales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros para hacer la deductiva por este concepto, en caso de no proceder solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

**Procedimiento de pago de la pena convencional**

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago de los bienes; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá a la Subdirección de Recursos Financieros para hacer la deductiva por este concepto, en caso de no proceder solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para realizar la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando

se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los la entrega de los bienes de manera total o parcial.

**Infracciones y Sanciones**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

**Prorrogas**

Las prorrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.
Previa solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

**A) Sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

**B) Con sanción**, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prorroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, emitir el documento (en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recepción de la solicitud del proveedor), en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Situación que en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor el Hospital siempre y cuando la convocante así lo valore conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante a través del Servicio de Radioterapia así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

**Para el caso de Devoluciones:**

Asimismo, en caso de devoluciones de bien y este no sea repuesto en un plazo máximo de 30 días naturales, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del día 31, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

**Situaciones no previstas en la Licitación**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en ésta Convocatoria.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SECCIÓN VIII
## FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA, No._____**

**FECHA:** _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| 01 | Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.<br>Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**. | | |
| 02 DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIOS | Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.<br>Documentación **Obligatoria**:<br>**ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"**<br>• Acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones.<br>• Poder notarial.<br>• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta.**<br>• Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.<br>• Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.<br>• Persona física.- acta de nacimiento.<br>• **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los **anexos 5 y 6.**<br>• **Opcional**.- **Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes** | | |

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | • **Obligatorio.- Anexo No. 13.**) Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 15**. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato).<br><br>• **Obligatorio**.- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega, mantenimiento y capacitación"** y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.<br><br>• **Obligatorio**.- **Anexo No. 17** Carta de conformidad y aceptación a las bases de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 18** "**Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional**. De acuerdo al formato incluido en la sección VIII.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de aviso de domicilio**.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.<br><br>• **Obligatorio**.- **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricante y/o distribuidor y/o comercializador y que cuenta con la representación en la República Mexicana para la venta del los equipos indicados en el anexo técnico y que garantiza la existencia y venta de refacciones durante la vida útil del equipo,** en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 21**. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el | | |

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 22**. Formato de aviso de Confidencialidad.<br><br>• **Obligatorio.- Anexo No. 24** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos.<br><br>• **Obligatorio.- opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, a nombre del Licitante adjudicado en el que indique que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.**<br><br>• **OBLIGATORIO. - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE, A LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.**<br><br>Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.<br><br>De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).<br><br>Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | • Escrito en el que El licitante ganador será responsable de contar con las pólizas de seguro que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances de la adquisición, estime necesario, por lo tanto, deberá mantener asegurado el equipo hasta su total entrega y Vo.bo de recepción por parte de la Unidad Médica Responsable de cada hospital indicado en el anexo Técnico, por lo que se libera al Hospital de cualquier anomalía que se presente durante su adquisición y previo a la entrega de los bienes, Una vez que el Hospital firme la aceptación técnica del bien (pruebas de aceptación y uso clínico) será responsabilidad de cada Hospital, el aseguramiento de los bienes. | | |
| 2A | **En caso de que el licitante sea Distribuidor del Fabricante** deberá presentar:<br><br>d) Escrito original del fabricante, en el que este último manifieste su apoyo solidario y que respalda la proposición para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez el licitante pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida única que oferte, incluyendo el siguiente texto: **"el bien que se entregará al Hospital será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del anexo técnico de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración y no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (Clase I) u otros organismos de reconocido prestigio internacional,** en papel membretado del fabricante y firmado por el representante legal o gerente comercial.<br><br>**<u>Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.</u>**<br><br>**En caso de que el licitante sea Distribuidor de un Distribuidor primario** deberá presentar:<br><br>e) Carta del Distribuidor primario donde garantice su apoyo al Distribuidor licitante para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida única que oferte, incluyendo el siguiente texto: **"el bien que se entregara al** | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | **Hospital será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del anexo técnico de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración y no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (Clase I) u otros organismos de reconocido prestigio internacional, así mismo el fabricante del equipo me respalda y garantiza la calidad y entrega del equipo conforme a lo solicitado por la convocante"** en papel membretado del Distribuidor primario y firmado por su representante legal o gerente comercial.<br><br>**Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.**<br><br>f) **Para Fabricantes Extranjeros: En caso de que el licitante sea el Fabricante extranjero**, deberá presentar escrito original, en el que manifieste ser fabricante del bien y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el Hospital, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida única , así como la marca de las mismas, incluyendo el siguiente texto: **"**el bien que se entregará al Hospital será nuevo, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del **anexo IX** de estas bases y lo estipulado en la junta de aclaración a las bases, y no existe ninguna restricción para su uso en México o internacionalmente y tampoco han sido motivo de alertas por la US FDA (clase I) u otros organismos de reconocido prestigio Internacional<br><br>Anexara escrito en el que manifieste que se harán responsables de la total tramitación de importación del equipo, instalación y puesta en operación y entregarlo directamente al Hospital, según se indica en la presente convocatoria.<br><br>**Este escrito deberá estar acompañado de la Carta notariada y apostillada correspondiente y vigente.** | | |
| **Opcional. En caso de Aplicar. Manifiesto del margen de preferenci** | En caso de ser Licitante de bienes de Origen Nacional y que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberá presenta como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, basándose en formato lo el formato contenido en el **Anexo 25 de la presente convocatoria.** | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.<br>REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| **a.** | | | |
| 03 | Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.<br>**Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet. | | |
| 04 | **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-** Propuesta Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan.<br><br>Anexando la siguiente documentación CON CARÁCTER OBLIGATORIO:<br><br>• Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **Descripción de las normas que aplican y Anexo Técnico, con el certificado de buenas prácticas que lo acredite. Para Producto nacional COFEPRIS e ISO 13485 y FDA, CE. JIS e ISO 13485 para Producto extranjero por partida conforme lo indicado en el Anexo Técnico**<br><br>• Catálogos, manuales, fichas técnicas y/o folletos de conformidad a lo indicado en el inciso e, sección I por partida<br><br>• Carta de Garantía en el que manifieste que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.<br><br>• Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que proporcionara los cursos de capacitación cuantas veces sea necesario a las Unidades Medicas<br>**Y demás requisitos indicados en el anexo técnico**<br><br>**Evaluación:**<br>Se verificará que dichos documentos sean firmados autógrafamente por el representante legal y en hoja membretada de su representante.<br><br>**SE DEBERAN ANEXAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN EL** | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.**<br>**REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | **ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 27), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** | | |
| 04-A | Formato de oferta (Económica).<br>Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 09 Propuesta económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación.<br><br>En el requerimiento de parámetro económico de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario, así mismo es **obligatorio** anexar la propuesta económica del formato **Anexo No. 9**, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento el código único que omita enviar dicho anexo.<br><br>**Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en el costo unitario capturado en Compra-Net con relación al asentado en el Formato 9 será motivo de desechamiento en el código único que corresponda.** | | |
| 05 | **No aplica su presentación para el presente procedimiento** | | |
| 07 | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>**Obligatorio.- Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. | | |
| 08 | Formato de Declaración de Integridad<br>**Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación. | | |
| 09 | Modelo de textos de Fianzas que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: | | **Anexos Informativo a los Licitantes y que será obligatorio** |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.<br>REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** | | | |
| | • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad del bien, así como cualquier otra responsabilidad (**Anexo No. 10**). | | **tramitarlo a los que resulten adjudicados** |
| 10<br>En caso de aplicar | Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. – **En caso de aplicar. Ver Anexo 26** | | |
| 11 | Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. **Obligatorio.- Anexo No. 23**. | | |
| | **Nota:**<br>**Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.**<br>**Deberá utilizar hojas membretadas de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.** | | |

**Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.**

**La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.**

**NOTA IMPORTANTE:**

**Todos Los documentos son de carácter obligatorio, omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.**

**En caso de que algún documento NO le aplique favor de manifestarlo por escrito.**

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN** | **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

**Razón Social del Participante**
**Nombre y firma del Representante Legal**

**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

**Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación**.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 1 BIS

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA, No. _____,
PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**.<br><br>**Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:** | | | |
| A | En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo. | | |
| B | **Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.-** El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación. | | |
| C | Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12** | | |
| D | Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.) | | |
| E | En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. | | |
| F | **Documento vigente en términos positivos de:**<br><br>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).**<br>• Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-**obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).**<br><br>• **OBLIGATORIO. - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que en** | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI | ENTREGA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| | **caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE, A LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.**<br><br>Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.<br><br>De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).<br><br>Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. | | |
| G | **Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que el proveedor que resulte adjudicado manifieste dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 27), así como nombre y número del presente procedimiento, esto independiententemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.** | | |
| H | Garantías (Fianzas)<br>• **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.** | | La entrega de las garantías se realizara conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación. |

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN** **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

**Nombre y firma del Representante Legal** **NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregara una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 2

## FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA LICITACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2018.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, No. _____, Para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

| NO. | P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN) | R E S P U E S T A S |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Atentamente

| | | |
|---|---|---|
| _____ Nombre del Representante Legal | _____ Cargo en la empresa | _____ Firma |

**La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 3

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

**Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.**

**(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA, No. _____, para la adquisición de: _____**

**Datos del Interesado:**

| | |
|---|---|
| **Registro Federal de Contribuyentes:** | |
| **Domicilio:**<br>**Calle y Número:** | |
| **Colonia:** | **Delegación o Municipio:** |
| **Código Postal:** | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfonos:** | **Fax:** |
| **Correo Electrónico:** | |
| **No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** | **Fecha:** |
| **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:** | |
| **Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio** | |
| **Descripción del objeto social:** | |
| **Relación de Accionistas.-**<br>**Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):** | |
| **Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):** | |

**Datos de la persona facultada Legalmente**

| |
|---|
| **Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:** |
| **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** |
| **Escritura pública número:** **Fecha:** |
| **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:** |

**Protesto lo Necesario**

_____
**(Nombre y Firma)**

**Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.**
**La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 4

## ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO | | | | | |
| **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA** | | | | | |
| **1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA** | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | | | | | |
| **LA EMPRESA ES** | | | | | |
| FABRICANTE | ( ) | DISTRIBUIDORA | ( ) | U OTRO | ( ) |
| **DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA** | | | | | |
| | | | | | |
| CALLE Y NÚMERO | | | | COLONIA | |
| | | | | | |
| DELEGACIÓN | | C.P. | | ENTIDAD FEDERATIVA | |
| | | | | | |
| TELÉFONO | | FAX | | E-MAIL | |
| **DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA** | | | | | |
| NÚMERO | | | FECHA | | |
| **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA** | | | | | |
| NOMBRE | | **LIC.** | | | |
| NÚMERO DE NOTARIO | | | LUGAR | | |
| **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA** | | | | | |
| FOLIO MERCANTIL | | FECHA | | LUGAR | |
| **RELACIÓN DE ACCIONISTAS** | | | | | |
| **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE** | | **R.F.C.** | **% DE PARTICIPACIÓN (opcional)** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA** | | | | | |
| OBJETO SOCIAL | | | | | |
| **ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)** | | | | | |
| | | | | | |
| **2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** | | | | | |
| CLAVE PATRONAL: | | | | | |
| **3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** | | | | | |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: | | | |
| CARGO DESIGNADO: | | | |
| | | | |
| TELÉFONO | FAX | NEXTEL Y/O CELULAR | E-MAIL |
| **DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES** | | | |
| NÚMERO | | FECHA | |
| **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO** | | | |
| NOMBRE | | | |
| NÚMERO | | LUGAR | |

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO Ó REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 5

## MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona**
**Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 6

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e**

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____ para la adquisición de:_____

_____
**Nombre y firma de la persona**
**Facultada legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 7

## Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) **SI NO APLICAR INDICAR "NO APLICA"**

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

| NO. DE PARTIDA. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y PAIS DE ORIGEN | PRESENTACIÓN | % MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL |
|---|---|---|---|
| (6) | | | NO APLICA |
| | | | |

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

De igual forma manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional del bien aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se produce el bien, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega del bien a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

**Este anexo es carácter obligatorio y aplica a todos los participantes**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Licitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante. |

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**Dirección de Administración**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**

# ANEXO No. 8 OFERTA TÉCNICA

| P R O P O S I C I O N TECNICA | | |
|---|---|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE: | F E C H A: | |
| N° DE LICITACIÓN: | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: | R.F.C. | |
| | | |

| NÚMERO DE PARTIDA SEGÚN ANEXO TÉCNICO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN |
|---|---|
| | |
| CODIGO DEL BIEN | |
| | |
| CLAVE DE CUADRO BASICO Indicada en el anexo | |
| | |
| UNIDAD DE MEDIDA | |
| | |
| MODELO Y MARCA OFERTADA | |
| | |
| PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL | |
| | |
| PAÍS DE ORIGEN: | |

| REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA | |
|---|---|
| NOMBRE: | |
| FIRMA: | |

| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| ACEPTADO | |
| M O T I V O | |
| RECHAZADO | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR | |

NOTA: El Licitante deberá presentar una propuesta por partida a ofertar y con firma autógrafa, de no ser así será desechada La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

**Las Proposiciones Técnicas**, **deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**
En idioma español, en papel membretado del Licitante, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional a la solicitada.

En el **Anexo No. 8** se anotará lo siguiente:
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la adquisición de:**___**.-**Se Anotará El Nombre de Licitación.

**No. de Licitación.-**Se anotará el número de la Licitación Generado por CompraNet, que aparece referenciado en las bases.

**Fecha.-** Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

**R.F.C.-**Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes de la Razón Social o Persona Física.

**Nombre o Razón Social del Licitante.-** En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

**Número de Partida.-** Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

**Descripción del Bien.-** Se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico, no** se aceptan opciones.

**Código único del Bien.-** Deberá anotar el indicado en el anexo técnico

**Código de Cuadro básico**. Deberá anotar el indicado en el anexo técnico

**Unidad de Medida.**- Como se solicita en el anexo técnico.

**Modelo y Marca.-** Deberá indicar modelo y marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

**Porcentaje (%) de Integración Nacional.-** Se anotará el Grado de Integración Nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (El bien ofertado deberá contener como mínimo el 55% de integración nacional).ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**País de Origen.-** Deberá de indicar el país de origen del bien

**Representante Legal de la Empresa.-** Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación enviada.

**El rubro correspondiente a "Resultado de la Evaluación Técnica" únicamente será evaluado por el Hospital.**
**Nota: El anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.**

El Licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) el código único a ofertar, y deberá presentarse con firma autógrafa por hoja, de no ser así será desechada.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**Dirección de Administración**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**

# ANEXO No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
**P R E S E N T E.**

| **P R O P O S I C I Ó N ECONÓMICA** | |
|---|---|
| **Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta para la Adquisición de:** | **Fecha** |
| **N° de Licitación** | **R.F.C.** |

| **Nombre o Razón Social del Licitante** |
|---|
| |

| No. de Partida | Clave del Cuadro Básico | Código del Bien | Marca y Modelo Ofertado | Cantidad total del bien | Unidad de Medida (Equipo) | Nombre del Bien (Deberá anotar brevemente la descripción técnica del bien ofertado | Precio unitario Moneda Nacional (antes de I.V.A) | Precio Total en Moneda Nacional (antes de I.V.A) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | **Subtotal** | |
| | | | | | | | **Iva** | |
| | | | | | | | **Total** | |

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre

Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
  El Licitante podrá presentar el formato con su propuesta económica a renglón seguido, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

**Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**
En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** Propuesta Económica se anotara lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de: .-**Se anotará el nombre de la Licitación.

**N° de Licitación.-**Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

**Fecha.-**Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

**R.F.C.-**Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

**Nombre o Razón Social del Licitante.-**En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

**Número de Partida**. - Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

**Clave del Cuadro Básico**. Se anotará el indicado en el Anexo Técnico

Código del Bien. Se anotará el indicado en el Anexo Técnico

**Modelo y Marca.-** Deberá indicar modelo y marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

**Cantidad total del bien.-** Deberá indicar el número de equipo que esta cotizando.

**Unidad de Medida.**- Como se solicita en el anexo técnico.

**Nombre del Bien.-** Se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico,** no se aceptan opciones.

**Precio Unitario.-** Deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

**Importe Total.-** Deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

**Representante Legal.-** Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## ANEXO No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA),** CON DOMICILIO **(ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA) ,** AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ **(IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA)** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,** PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, CON DOMICILIO **(ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR)**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) **(NUMERO DEL CONTRATO(S)** CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA, No.** _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DEL BIEN **(NOMBRE DE LA ADQUICION),** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S))** ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN DEL **(FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO)**, ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DEL MISMO OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN, OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO _(NUMERO DEL CONTRATO(S)) **Y 4 AÑOS EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS** EN EL BIEN ENTREGADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 11

## CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**
**P R E S E N T E**

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico:_____
**Anexar Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.**

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

**.....**
**(Nombre y Firma del Representante Legal o**
**Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

**NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 12

## CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P r e s e n t e**

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara el bien entregado bajo la partida única: ____, _____, _____, _____, ____ y _____ adjudicada en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. _____, relativa a la adquisición de _____ y cuenta con la siguiente garantía:

**I. -Garantía de legal comercio,** ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.
**II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales** los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.
**III.- Garantía de liberación:** nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Convocatoria de la Licitación en comento o bien que, por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.
**IV.- Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos:** se establece 4 años de garantía extendida por el fabricante en todas sus partes, incluyendo mantenimientos preventivos y correctivos.

**V.-Garantía de existencia de refacciones**. Se garantiza la existencia y venta de refacciones durante la vida útil del equipo.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 13

## MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

_____(**9**)_____

**FO-CON-14**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## Instructivo de llenado

### FO-CON-14 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, Bajo Protesta de Decir Verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 14
## MODELO DE CONTRATO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**<br>**DR. MARQUEZ No. 162**<br>**C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO**<br>**HIM871203BS0** | PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) NUMERO<br>ACTA CONSTITUTIVA<br>LICENCIA O PERMISO<br>SI ( )<br>NO ( ) | LUGAR DE ENTREGA | FECHA ENTREGA<br>**SEGUN PROGRAMA** | |
| DIA MES AÑO / HOJA No. DE | | OBSERVACIONES: | CONDICIONES DE ENTREGA | |
| NO. CONTRATO / AREA REQUIRENTE | | | CONDICIONES DE PAGO | |
| REQUISICIÓN No. / SESIÓN COMITÉ No. FECHA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL<br>FIRMA: | | PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). | |
| **CONTRATO**<br>**CERRADO ( ) ABIERTO ( )**<br>**ART. 48 LAASSP SA ( ) NA ( )** | CARGO: | | NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO<br>DIA MES AÑO | |
| FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO / AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO | NÚMERO DE PODER NOTARIAL<br>TELEFONO Y FAX:<br>FECHA: DIA MES AÑO | PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) | TELEFONOS :<br>57 61 03 81<br>57 61 72 53<br>52 28 99 17 CONMUTADOR | |

| PARTIDA | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | CLAVE CUCOP | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO | PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**FECHAS DE ENTREGA :**
Fecha Mínima:
Fecha Máxima:

| **MINIMOS** | | **MAXIMOS** | |
|---|---|---|---|
| Importe: | $ | Importe: | $ |
| Descuento: | $ | Descuento: | $ |
| SubTotal: | $ | SubTotal: | $ |
| Otros Impuestos: | $ | Otros Impuestos: | $ |
| Sub Total 2: | $ | Sub Total 2: | $ |
| Impuesto I.V.A: | $ | Impuesto I.V.A: | $ |
| Total: | $ | Total: | $ |

| COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) | JEFE DEL DEPARTAMENTO | Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **«CONTRATO»** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **«ENPRESA1»**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE1»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

**I.EL HOSPITAL**, declara que:

**I.1.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

**I.2.** Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

**I.3.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por el «AREA_REQ1», de **EL HOSPITAL**.

**I.4.** Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **ELHOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**I.5** La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

**I.6** Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

**II. EL PROVEEDOR**, declara que:

**II.1.** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número «M__DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «NUMERO_NOTARIO» de la «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC», inscrita en el Registro Público de la «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_DE_FOLIO».

**II.2.** El **C. «REPRESENTANTE2»** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número «ESCRITURA_NUM» de fecha «FECHA_ESCRITURA», pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO», de la «CIUDAD», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con «DOCIDENTIFICACION».

**II.3.** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

**II.4.** Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave **«RFC»**.

**II.5.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**II.6.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

**II.7.** De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como **«ESTRATIFICACION»**.

**II.8.** Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

**II.9.** Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

**III.LAS PARTES**, declaran que:

**ÚNICA.** Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.OBJETO.EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán **«DIV_O_IND»**.

**SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR** entregará LOS BIENES en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. **EL PROVEEDOR** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la **Carátula** del presente Instrumento.

**CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA EIDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición de **EL HOSPITAL** LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

**QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.EL PROVEEDOR** deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PROVEEDOR**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **ELPROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR**, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta CUARENTA Y OCHO (48) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

**SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de **EL HOSPITAL** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de **EL PROVEEDOR**, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

**EL HOSPITAL** efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.EL HOSPITAL** y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

**EL PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

**OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.LAS PARTES** acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

**NOVENA. IMPUESTOS.** Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

**DÉCIMA. ANTICIPO.EL HOSPITAL** NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

**UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.EL PROVEEDOR** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

**EL HOSPITAL** se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

**EL PROVEEDOR** podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PROVEEDOR** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO.** En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.LAS PARTES** acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.** Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN.** El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

**A)** Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.

**B)** En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.

**C)** Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.

**D)** Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

**E)** Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

**F)** Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. El HOSPITAL** no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PROVEEDOR**.

**VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

**EL PROVEEDOR** conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PROVEEDOR** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(**pd**) x (**nda**) x (**vbepa**) = **pca**

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

**nda** es el número de días de atraso.

**vbea** es el valor del bien entregado con atraso.

**pca** es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

**VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.
En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PROVEEDOR**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PROVEEDOR** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO.** A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PROVEEDOR** no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha compra contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PROVEEDOR** se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PROVEEDOR** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

**VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.LAS PARTES** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

**VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE»**, **«CARGO»**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES.EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PROVEEDOR** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

**VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.EL PROVEEDOR** se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR** de LOS BIENES según sea el caso.

**VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA.LAS PARTES** acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones,

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

**VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.** En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS.LAS PARTES** acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil dieciocho (2018).**

| **EL HOSPITAL** | **EL PROVEEDOR** |
|---|---|
| _____<br>**C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**<br>**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** | _____<br>**C. «REPRESENTANTE3»**<br>**REPRESENTANTE LEGAL** |

**ÁREA REQUIRENTE O USUARIA**

_____

**«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»**

**«CARGO2»**

**AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZINSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y «ENPRESA2».

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 15

## CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

**Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. _____, para la adquisición de ____**

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 16

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

## PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente:**
**Lic. Adrián Bringas Rodríguez**
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):**
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO**

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

**Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)**

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

**Datos del Banco donde se depositaran los recursos:**

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (ultimo ejercicio):
Ventas Netas Exportación (ultimo ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
## PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente.**
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

**Datos generales de la empresa.**

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

**Domicilio Fiscal:**
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):

E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

**En Caso de ser casado:**

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

**Datos del Banco donde se depositaran los recursos:**

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 17

## CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

**FECHA: _____**

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No: _____**
**NOMBRE DEL LICITANTE: _____**
**EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____,**
**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).

2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.

5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 18

## DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: _____

Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta, No.: _____
**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Presente**

**1. PERSONA FÍSICA**
Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:
**2. PERSONA MORAL**
Nombre _____, en mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general),* RFC *(de la empresa)* _____, con domicilio en ____ *(de la empresa)* _____, declaro que:
Bajo Protesta de Decir Verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.
El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno (*del país exportador, o de exportación a un país distinto de México)*, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... (Misma *moneda de la propuesta con la que participa en la LICITACIÓN)*

_____
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ADECUAR EN SU FORMA CONDUCENTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBIENDO CONSIDERAR LA INFORMACION CONFORME A LO SOLICITADO SEGÚN SEA EL CASO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 19

## CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

En relación a (los) **código**(s) numero _____, el (los) cual (es) se desprende(n) del procedimiento de contratación numero_____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **Declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Delegación:_____
Ciudad:_____, Teléfono:_____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____
Horario de recepción de documentos:_____
Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 20

## CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales**
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

**A t e n t a m e n t e**

_____
**Nombre y Firma de la persona**
**Facultada Legalmente**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 21

## CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**
**P R E S E N T E**

**Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Proposiciones**"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

A T E N T A M E N T E

_____

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA**
**FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 22

## AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1. **Nombre y/o Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

**Acepta**

_____

**Nombre:**

**Cargo:**
**Fecha:**

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)
**Únicamente** firmar el documento, sin anexar documentos adicionales.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 23

## COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.**

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que, en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil dieciocho (2018).

POR EL LICITANTE
*NOMBRE DE LA EMPRESA*

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 24

## MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO No. 25

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO**

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ____(7)_____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(8)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

ATENTAMENTE

_____(10)_____

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
**Solo en caso de aplicar.**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCION III DE ESTE ACUERDO

| NUMERO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o Licitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 7 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 8 | Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante. |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTAS:** **a)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**b)** En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# ANEXO 26

**(FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES EN MÉXICO).**

**DATOS DEL PROVEEDOR**

**ASUNTO: Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad de no estar obligado de presentar declaraciones en México.**

**LUGAR Y FECHA: _____**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez**
**Subdirección de Recursos Materiales**
**Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**
**P r e s e n t e**

**NO. DE LICITACIÓN: _____**

**Por este conducto, el que suscribe c. _____ representante legal (apoderado legal) de la compañía de nacionalidad extranjera_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:**

- **Solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.**
- **Total o parcialmente, la declaración anual.**
- **Declaraciones periódicas en México.**
- **Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.**

**en virtud de tener la residencia permanente en el extranjero.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTOGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO LEGAL)

**NOTA: ESTE ESCRITO SÓLO DEBEN PRESENTARLO LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

# SECCION IX
# ANEXO No. 27 ANEXO TÉCNICO

## PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS A NIVEL NACIONAL PARA COMBATIR LA RETINOPATIA DEL PREMATURO 2018

En base a las múltiples platicas realizadas con las autoridades de la Comisión Nacional de Protección social en Salud, se ha realizado un ambicioso programa de equipamiento a las Unidades medicas de Todo el país, que tienen mayores posibilidades de atención a niños prematuros con riesgo de padecer Retinopatía del prematuro (ROP) además del equipamiento, se dará capacitación a neonatologos, oftalmólogos, de las diferentes unidades médicas para poder coordinar la atención de estos niños con los que en situación general se espera una disminución de la frecuencia de esta enfermedad, que es la principal causa de ceguera adquirida en la infancia.

**Introducción**

La Retinopatía del Prematura (ROP) es una enfermedad que ocurre en los bebes prematuros de muy bajo peso donde se produce un desarrollo anormal de los vasos que irrigan la retina que es la membrana que tapiza el interior del globo ocular, es una retinopatía vaso proliferativa donde hay una detención del crecimiento vascular, y luego anormal maduración de los mismos.

Por lo anterior, para la Secretaria de Salud Federal es importante equipar a 18 Unidades Médicas en el país, para lograr revertir la tasa de ceguera neonatal.

A continuación, se detallan los quipos solicitados para este proyecto y que serán instalados en el Área de Consulta Externa de cada Unidad Médica indicada en el Siguiente Cuadro:

### RELACIÓN DE EQUIPOS

| PARTIDA | CODIGO | CLAVE DE CUADRO BASICO | NOMBRE DEL EQUIPO | DESCRIPCION DEL EQUIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11515301 | 531.160.0026 | Unidad de Fotofluorangiografía Pediátrica | **Unidad de fondo de Ojo Pediátrica y Neonatal**<br>Cámara Retinal Portátil, con: Lentes intercambiables: Lente ROP campo de visión 130 grados para infantes prematuros.<br>Laptop, con Windows 7, Memoria del sistema 4GB, Disco duro 500GB, CD, DVD, Video Cámara con chip 3 CCD: ligera, fácil de posicionar, con fácil acceso al paciente y 5 lentes intercambiables.<br>Software de manejo de imágenes: captura digital instantánea de video hasta 20 segundos de tiempo real. Captura digital instantánea de imágenes, datos multimagen, comparación de imágenes, imágenes de alta resolución a color de 24 bits.<br>Pedal con control trifunción: pedales individuales para fácil manejo. Ajuste y enfoque de alta intensidad. Botón para control de imagen y video. | PIEZA | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Soporte para unidad de imagen, permite facilidad en el manejo de lentes. Fuente de luz de la cámara SVHS salida de video Jack.<br>Importación y Exportación de Archivos por medio de Dicom, jpg, png. Estuche de transporte y carrito de transporte de equipo médico, de material de plástico o acero inoxidable, con cuatro ruedas y al menos dos superficies planas para colocar la computadora portátil (laptop) y la cámara portátil en una de ellas y la fuente de luz de la cámara en la otra. Sus medidas deben ser suficientemente amplias para sostener este equipo sin exceder en más de sesenta centímetros el largo, 40 cm. el ancho y ochenta centímetros su altura. Idealmente deberá tener un cajón para guardar accesorios<br>Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | | |
| **2** | **11515302** | 531.430.0061 | **Fotocoagulador Integral para Retina, Estado Sólido** | Equipo Láser Infrarrojo para Fotocoagulación oftálmica Incluye software para Tratamientos en Onda Continua y Micropulsado, asi como Termoterapia Transpupilar (TTT). Consola de Láser de Estado sólido y longitud de onda de 810 nanómetros para Fotocoagulación de hasta 3.0 Watt de potencia máxima y una potencia máxima en la cornea de 2 W.<br>Peso: 6 a12.5 kg.<br>Dimensiones: de 13 a 18 alto x 33 a 37 ancho x 30.7 a 33.5 cm de fondo<br>Apuntador de láser diodo: 635 a 655 nm.<br>Duración de Pulso: 0,01s- continuo<br>Intervalos de repetición: 0,01 a 3,0 s<br>Enfriamiento: peltier effect o con doble sistema de enfriamiento: por aire y TEC y cristal (Thermoelectric cooling).<br>Incluye: Oftalmoscopio Indirecto, para tratamientos standard compatible con sistema láser, cuyo control de la intensidad de iluminación del oftalmoscopio indirecto se regula desde la consola o desde el propio oftalmoscopio.<br>Incluye: al menos dos Lentes Protectores Para Láser Infrarrojo<br>Voltaje de alimentación: 100-240 VAC, 50/60 Hz.<br>Accesorios: Maleta de traslado y carrito de transporte de equipo médico, de material de plástico o acero inoxidable, con cuatro ruedas y al menos dos superficies planas para colocar la consola del laser en una de ellas y el oftalmoscopio indirecto en la otra. Sus medidas deben ser suficientemente amplias para sostener estos dos equipos sin exceder en más de sesenta centímetros el largo, 40 cm. El ancho y ochenta centímetros su altura. Idealmente deberá tener un cajón para guardar accesorios<br><br>Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | **PIEZA** | **16** |
| **3** | **11520848** | 531.660.0096 | **Oftalmoscopio binocular indirecto** | Oftalmoscopio Indirecto colocado en cabezal con iluminación LED y opción para foco de Xenon. Filtro libre de rojo, azul cobalto, difusor de luz, distancia interpupilar ajustable de 46 a 76 mm.<br>Lente de magnificación 1.6X a 2 X resistente al rayado, movible.<br>Espejo de enseñanza. Sistema óptico inteligente, con 3 aperturas diferentes para visualizar a través de pupilas | **PIEZA** | **13** |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | pequeñas, intermedias y grandes. Batería de litio con 8 a 11 horas de duración y cargador para batería. Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | | |
| **4** | **11622033** | 531.667.0081 | **Oximetro de pulso neonatal pediátrico** | Equipo portátil para la medición y el registro continuo de la saturación de oxígeno en sangre con batería recargable y función con corriente alterna Despliegue digital en pantalla de porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Frecuencia de pulso. Curva de pletismografía. Tendencias de saturación de oxígeno. Memoria para almacenamiento de datos. Sistema de alarmas audibles y visibles ajustables Volumen para tono de pulso, ajustable. Dimensiones: 50 a 60 x 120 a 130 x 25 a 35mm. Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | **PIEZA** | **48** |
| **5** | **11515303** | No aplica | **Identador Escleral Tipo Flynn** | Para deprimir esclera pediátrica, mango plano, longitud de 80 mm (8.0cm) Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | **PIEZA** | **48** |
| **6** | **11515304** | No aplica | **Lupa** | Lupa de 28 Dioptrías asférica, para oftalmoscopia indirecta. Campo de visión de 53/69°, magnificación 2.27x, marca de láser .44x, distancia de trabajo 33mm Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república. | **PIEZA** | **16** |
| **7** | **11515305** | 531.588.0038 | **Lupa Anesférica** | Lupa para oftalmoscopio binocular indirecto de 20 Dioptrías asférica. Para visualizar fondo de ojo. Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | **PIEZA** | **16** |
| **8** | **11515306** | 531.109.0043 | **Blefaróstato Tipo Barraquer Para Prematuro** | Blefaróstato de alambre, de acero inoxidable, con punta de alambre cerrada y soldada. Para uso con prematuros. Garantía y mantenimiento por 4 año, instalación y operación inicial en cada estado de la república | **PIEZA** | **48** |

## CUADRO DE NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CADA UNO DE LOS BIENES:

| PARTIDA | CODIGO | CLAVE DE CUADRO BASICO | DESCRIPCION DEL BIEN | REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **11515301** | 531.160.0026 | Unidad de Fotofluorangiografía Pediátrica Unidad de fondo de Ojo Pediátrica y Neonatal | • Normas Internacionales: FDA, CE, JIS, o ISO 13485:2012/AC 2012 • Registro Sanitario expedido por COFEPRIS. |
| **2** | **11515302** | 531.430.0061 | Fotocoagulador Integral para Retina, Estado Sólido | • Normas Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio Internacionales :FDA o Healt Canada, CE, JIS, o ISO 13485 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Registro Sanitario expedido por COFEPRIS. |
| **3** | **11520848** | 531.660.0096 | Oftalmoscopio binocular indirecto | • ISO 10942:1198<br>• JIS T 7306:1998 |
| **4** | **11622033** | 531.667.0081 | Oxímetro de pulso neonatal pediátrico | • norma internacional ISO 9001:2000<br>• FDA, CE, JIS, UL.<br>• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, expedido por la COFEPRIS (en caso de aplicar) |
| **5** | **11515303** | No aplica | Identador Escleral Tipo Flynn | • Norma internacional ISO 9001:2000<br>• Al ser de Acero Inoxidable, debe de cumplir con lo indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para dispositivos médicos página (792) |
| **6** | **11515304** | No aplica | Lupa de 28 Dioptrías | • Norma internacional ISO 9001:2000 |
| **7** | **11515305** | 531.588.0038 | Lupa Anesférica 20 Dioptrías | • Norma internacional ISO 9001:2000 |
| **8** | **11515306** | 531.109.0043 | Blefaróstato Tipo Barraquer Para Prematuro | • Norma internacional ISO 9001:2000<br>• Al ser de Acero Inoxidable, debe de cumplir con lo indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para dispositivos médicos página (792) |

## DISTRIBUCION DE LA ENTREGA DE EQUIPO

**El licitante o los licitantes ganadores, de conformidad a la partida asignada, deberán entregan el equipo al personal adscrito de cada unidad médica, de conformidad al siguiente cuadro, presentando los documentos indicados en la convocatoria:**

| Estado | Municipio | Unidad Médica | Dirección | Latitud | Longitud | Equipo Médico que se entregara a cada hospital | Total de Artículos (Equipo Médico) a entregar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COAHUILA | SALTILLO | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALTILLO | AV. SIGLO XXI NO. 6104, FRACC. SOLIDARIDAD I, C.P. (20196) | 25.4277 | -101.014 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COLIMA | COLIMA | HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO | KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA S/N (28010) | 19.2576 | -103.69 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico | 12 |
| CHIAPAS | TUXTLA GUTIÉRREZ | HOSPITAL REGIONAL DR. RAFAEL PASCASIO GAMBOA TUXTLA | 9A. SUR Y CALLE CENTRAL NO. EXT. S/N, ESQUINA CALLE CENTRAL, COL. CENTRO C.P. (29000) | 16.745881 | -93.11693 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefaróstato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| CHIHUAHUA | JUÁREZ | HOSPITAL DE LA MUJER | AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPÚBLICA NO. EXT. 3530, COL. AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPÚBLICA C.P. (32330) | 31.7369691 | -106.4528329 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| CIUDAD DE MÉXICO | VENUSTIANO CARRANZA | HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN | ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES, C.P. 15310 | 19.4519407 | -99.1145174 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| GUERRERO | CHILPANCINGO DE LOS BRAVO | HOSPITAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CHILPANCINGO | BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS ESQUINA HUAMUCHIL NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS C.P. (39074) | 17.525232 | -99.49196 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| JALISCO | GUADALAJARA | HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE | AVENIDA ZOQUIPAN 1050, COL. SEATLE (45170) | 20.7180275 | -103.3697139 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MICHOACAN | MORELIA | HOSPITAL DE LA MUJER | GUILLERMO ROQUET OCOLUSEN ESQUINA M.A. NO. EXT. 250, COL. C.P. (58270) | 19.69211216 | -101.1544078 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| MORELOS | EMILIANO ZAPATA | HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE | AVENIDA DE LA SALUD 1, BENITO JUÁREZ, C.P.62765 | 18.8441577 | -99.2018801 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| NAYARIT | TEPIC | HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA | AVENIDA ENFERMERIA NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA C.P. (63169) | 21.50104612 | -104.897629 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| OAXACA | SAN BARTOLO COYOTEPEC | HE DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA | CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL K.M. 12.5 SIN NÚMERO, CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL K.M 12.5 S/N COL. SAN BARTOLO, COL. URBANO SAN BARTOLO C.P. (71256) | 16.94658513 | -96.71092001 | Una Unidad de Fotofluorangiografía<br>Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico | 13 |
| QUERETARO ARTEAGA | QUERÉTARO | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER DR. FELIPE NUÑEZ LARA | LUIS VEGA Y MONROY ESQUINA FRAY LUIS DE LEON NO. EXT. 1000, COL. CENTRO SUR C.P. (76090) | 20.57770095 | -100.3701084 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| QUINTANA ROO | OTHÓN P. BLANCO | HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS | AVENIDA JUÁREZ NO. EXT. 151, COL. CENTRO C.P. (77000) | 18.5021 | -88.298 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |

**Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**
**Para la Adquisición de Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro 2018**
***Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E69- 2018***

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TABASCO | CENTRO | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RODOLFO NIETO PADRÓN | AV. CORL. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA NO. 2832 (86150) | 17.97715132 | -92.95287246 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| TLAXCALA | APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL | HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA | CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, KM 2.5 SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN, C.P. (90606) | 19.368375 | -98.211402 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |
| VERACRUZ | RÍO BLANCO | HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO | ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 S/N , COL. REFORMA C.P. (94735) | 18.835268 | -97.12546 | Una Unidad de Fotofluorangiografía<br>Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico | 13 |
| COAHUILA | SALTILLO | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALTILLO | AV. SIGLO XXI NO. 6104, FRACC. SOLIDARIDAD I, C.P. (20196) | 25.4277 | -101.014 | Un Fotocoagulador Integral para Retina, Estado sólido<br>Tres Identador Escleral Tipo Flynn<br>Tres Blefarostato Barraquer para prematuro<br>Una Lupa Anesférica<br>Una Lupa<br>Tres Oxímetros de pulso neonatal pediátrico<br>Un Oftalmoscopio binocular indirecto | 13 |

## Total de equipos 207

| **RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS** |
|---|
| Dr. Raul Villegas Silva.- Jefe del Departamento de Neonatología HIMFG<br><br>Dr. Marco Antonio Ramírez Ortiz.- Jefe del Departamento de Oftalmología HIMFG |

Con este equipamiento que recibirá cada Unidad Médica, los Hospitales beneficiados podrán operan en condiciones óptimas logrando fortalecer la oferta de servicios médicos en todo el país para la atención oportuna de los prematuros.
Al contar con equipamiento nuevo y en óptimas condiciones la capacidad instalada podrá lograr su máxima productividad lo cual hará que gran parte de la demanda actual se atienda, lo cual ocasionara grandes beneficios sociales.

**CRITERIO DE EVALUACION BINARIO**

**Justificación:**
Que de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en el numeral 4.2.1.1.18 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el presente Procedimiento de Licitación Pública, para la Adquisición de 2018 Equipos para el Diagnóstico y tratamiento de Retinopatía del Prematuro, en 17 Unidades Médicas de los estados de la Republica que serán evaluadas a través del criterio de evaluación binario.

Cabe mencionar que el proyecto para la adquisición de los equipos en comento, fue avalado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para el equipamiento a distintas unidades médicas en el país que tienen posibilidades de dar atención a niños prematuros con riesgo de padecer de Retinopatía del Prematuro (ROP), principal causa de ceguera en la infancia, a fin de lograr revertir la tasa de ceguera en el País. Designando al Hospital Infantil de México Federico Gómez, como Instituto Nacional de Salud para llevar a cabo la adquisición de todo el equipo, aceptado y con aprobación de la Secretaría de Economía, Secretaría de Salud y con fondos específicos aprobados. Así mismo dichas instancias elaboraron la ficha técnica en base a la investigación realizada; y determinaron entre los aspectos más importantes que: Como se describe en la situación actual, no existe oferta en el país para atender a los prematuros con Retinopatía dentro de las unidades médicas que atiende a los recién nacidos sin seguridad social, por lo que no se puede optimizar la situación actual.

Por lo que para este este procedimiento se utilizara el **Criterio de Evaluación Binario**, **(cumple/no cumple),** ya que los bienes solicitados se encuentran detalladamente las características y especificaciones técnicas de cada equipo y están estandarizadas en el mercado, así como información relativa a las normas, accesorios para su funcionamiento, cumplir con las normas de calidad: ISO 9001-2000 y/o ISO 13485, lo que dispone la FDA o Health Canadá o CE o JIS para productos de origen extranjero los cuales deberán presentar copias simple del certificado de buenas prácticas al igual para productos de origen nacional: COFEPRIS.

La adjudicación se realizara por partida, los gastos de entrega, operación, capacitación y mantenimiento deberán estar considerados dentro del costo de los equipos de Retinopatía, hasta la entrega de los bienes en las Unidades Médicas designadas en el cuadro anterior y durante la vigencia de la contratación sin costo para el Hospital.

**Cumplimiento de Normas y Registro sanitario:**

Los Licitantes deberán manifestar por escrito que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 67 de la Ley Federal de Metrología y Normalización y de conformidad a lo Solicitado en el Anexo Técnico, que especifica para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS, e ISO 13485 anexando al presente escrito, copia simple del certificado de buenas practicas al igual para producto de origen nacional: COFEPRIS e ISO 13485, deberán anexar a sus propuesta las normas solicitas en el Cuadro de Normas que deberán cumplir cada uno de los bienes, así como el registro sanitario expedido por COFEPRIS anexando copia del registro para cada uno de los bienes.

**Para los productos que son fabricados con acero inoxidable.-**

Para los códigos **11515303 y 11515306** deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad que los productos son de acero inoxidable y que cumplen con los requisitos de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos nom-00-ssa-2010

suplemento para dispositivos médicos (página 792), al licitante ganador se compromete a entregar la prueba de corrosión de la farmacopea.

**Muestras:**
Para los códigos **11515303 y 11515306 se solicita muestra**, ésta se deberá presentar sin excepción, debiendo entregar una muestra física (nueva) por código ofertado, en presentación original, con una etiqueta de identificación del bien (código y descripción) y los datos de la empresa licitante, debiéndose entregar en el Almacenes General del Hospital HIMFG a partir del siguiente día de la junta de aclaraciones y a más tardar un día antes de la apertura, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas (no se aceptarán muestras fuera del horario y fechas establecidas)

**Relación de muestras y su evaluación:**

Los productos serán evaluados de acuerdo con las características y propiedades de cada uno de ellos mediante **evaluaciones prácticas de uso**. El licitando deberá presentar sus muestras mediante "Relación de Muestras" que deberá ser entregado en el Almacén General en el Hospital (HIMFG), en relación original y dos copias, en papel membretado a razón de listado, debiendo anotar el numero consecutivo, el código del bien, descripción del producto, unidad de medida, área que evaluara y cantidad de muestras que presente, así como el Numero de la Licitación, en hoja membretada y con firma autógrafa.

**Devolución de Muestras:**
Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características propuestas.

Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo para el caso de los que no resulten con adjudicación; para los adjudicados serán devueltas dentro de los 5 días hábiles una vez concluida la última entrega.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución mediante escrito dirigido al Departamento de Almacenes del Hospital (HIMFG), dentro del plazo antes mencionado.

**Nota: las muestras que no se solicite su devolución en los tiempos establecidos pasaran a ser propiedad del Hospital (HIMFG).**

**Se les recuerda que deberán presentar una propuesta técnica por cada uno de los códigos, ya que no se aceptará a renglón seguido.**

**Pagos:**
Los pagos se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en el Art. 45 fracción XIII de la "Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y al artículo 90 de su Reglamento.

**Garantía de los Bienes:**
Carta Garantía por los bienes entregados, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, sin cargo alguno para cada una de las Unidades Médicas Beneficiadas, durante 4 (cuatro) años, motivo de esta contratación. Lo anterior procederá en caso de que se presente alguna falla en el funcionamiento de los bienes. Carta que deberá entregar el licitante participante.

**Lugar de entrega:**
Conforme a lo indicado en la convocatoria

**Condición de Entrega:**

Documentos a entregar junto con cada uno de los bienes:

- Póliza de Garantía original de fabricación del equipo
- Calendario de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que en su caso requieran los equipos conforme a lo indicado en el anexo técnico.
- Calendario de capacitación para los operadores
- Manuales de servicio.
- Teléfonos en los que se realizarán los reportes de fallas dentro del período de garantía.
- Carta Garantía por los bienes entregados, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, sin cargo alguno para cada una de las Unidades Médicas Beneficiadas, durante 4 (cuatro) años, expedida por el licitante participante en hoja membretada y firma autógrafa.
- Carta del fabricante que especifique:
    - Fecha de fabricación o introducción en el mercado.
    - Carta de Garantía de que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.
- Directorio de distribuidores o personas autorizadas para vender refacciones y proporcionar servicios de mantenimiento.
- Relación de consumibles necesarios para la operación de los equipos señalando número de parte y periodicidad con la que deberán ser remplazados.
- Copia de la Factura. (ver requisitos de Facturación)
- Copia del Contrato.

Se recomienda a los participantes ganadores; al momento de realizar las entregas en las diferentes Unidades Médicas enviar una persona administrativa responsable que acompañe al transportista o fletero al lugar de entrega, a fin de realizar la entrega de los documentos que deberá entregar con cada equipo y recabar las firmas y sellos en las facturas correspondientes de cada uno de los equipos a entregar, con el propósito que no haya inconsistencias en la facturación y recepción de los bienes para la integración del soporte documental al momento del trámite de pago.

**Mantenimiento:**
El proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional y durante todo el período de la garantía, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo. (El programa de mantenimiento preventivo con fechas y acciones, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, etc.)
El licitante adjudicado durante la vigencia de la garantía de los bienes deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el instituto.
El licitante ganador deberá entregar por el equipo, en cada una de las unidades médicas, un juego de manuales originales (emitidos por el fabricante) de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como los respectivos manuales de

administración, instalación y configuración y los de operación, en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación del bien, sin costo adicional para el Hospital.
El licitante ganador deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de la Unidad Médica que haya hecho el reclamo, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de la Unidad Médica, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los Cinco días hábiles posteriores al reporte por escrito, correrán bajo la siguiente secuencia:
1. 2 días hábiles para revisión y diagnóstico
2. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y/o calibraciones.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas” el servicio no deberá ser interrumpido, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas características en calidad de préstamo o garantía y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado.

Por las fallas o desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal de cada una de la Unidades Médica; el proveedor adjudicado deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

**Nota: Las Unidades Médicas deberá reportar al Hospital (HIMFG) cualquier falla o defecto de fabricación de los equipos durante el periodo de la vigencia de la garantía, para que se proceda conforme a la normatividad vigente en la materia.**

**Refacciones:**

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, sin costo adicional para el instituto, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

**Recursos adicionales:**
En el caso de que se requiera para la puesta en operación de los equipos de recursos adicionales necesarios para el buen uso y aprovechamiento de los bienes; el proveedor deberá proporcionarlos sin costo adicional para el Hospital.

El proveedor se compromete en caso de que los equipos adquiridos sean descontinuados a notificar por escrito al Hospital.

**Requisitos técnicos que debe de Anexar a su propuesta Técnica Obligatorios:**

1. Carta de cumplimiento de Normas Oficiales
2. Manuales de servicio, catálogos fichas técnicas y/o folletos
3. Registro sanitario COFEPRIS (copia).
4. Carta bajo protesta de decir verdad que el bien es de acero inoxidable y que cumple requisitos de la farmacopea códigos **11515303 y 11515306**.
5. Escrito de fabricante y/o distribuidor, que garanticen el respaldo y entrega de los equipos.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado proporcionará para cada equipo la Póliza de Garantía de fabricación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad que proporcionara los cursos de capacitación cuantas veces sea necesario a las Unidad Medicas (para operadores).
8. Teléfonos en los que se realizarán los reportes de fallas dentro del período de garantía.
9. Carta del fabricante que especifique: Que se contará con refacciones y servicio durante el periodo de vida útil del bien.
10. Directorio de distribuidores o personas autorizadas para vender refacciones y proporcionar servicios de mantenimiento.
11. Relación de consumibles necesarios para la operación de los equipos señalando número de parte y periodicidad con la que deberán ser remplazados.
12. Copia del recibo del Almacén General de entrega de muestra.

Los licitantes que haya cumplido en su propuesta con los aspectos técnicos solicitados por el área usuaria y/o requirente, pasaran a la evaluación económica.

**Nota. A todos los licitantes participantes se les recuerda que deben de anexar a su propuesta técnica todos los requisitos solicitados en la sección VI "Documentos y Datos que deben de Presentar los Licitantes" y que se encuentran en listados en: la el anexo No. 1 "Lista de Verificación de Documentos".**

**----------FIN DE CONVOCATORIA----------**